



Resolución N° 09/2021

VISTO la necesidad de adquirir **"6.000 litros de Gas Oil Grado 2"** para uso del obrador de la Comuna de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene necesidad de contar con dicho combustible resultando imperiosa la concreción de la compra debido a que se necesitan para su uso en las máquinas y rodados;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Que la Comisión Comunal de Máximo Paz, en el uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe N.º 2439, modificada por Ley N.º 13.280, podrá realizar la adquisición solicitando dos presupuestos para evitar que el aumento de precios generalizado erosione el erario comunal;

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 2010/2020 mediante la cual se declara el estado de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa en el ámbito de la Comuna de Máximo Paz;

Que luego de solicitar tres (3) presupuestos se ha seleccionado a una empresa para la adjudicación de la compra

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la contratación directa de la compra de **"6.000 litros de Gas Oil Grado 2"**, al comercio LA LUMBRERA, CUIT 30-70908306-2 por un monto de pesos cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 431.400,00. -) pagaderos al contado, según presupuesto de fecha 18/03/2021.

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 19 de marzo de 2021.-


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Máximo Paz, 18 de marzo de 2021.

Señores de la Comuna de Máximo Paz
Atento, Sr. Presidente Comunal
Darío Baiocco

S/D

Ref.: Presentación oferta de fecha 16/03/2021.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos respetuosamente a Uds. a los efectos de presentar una cotización en referencia a la solicitud de presupuesto presentada por Uds. el 16/03/2021.

Asimismo, aclaramos que no contamos con gasoil D800 (Grado 2). Por lo tanto, realizaremos una cotización de un gasoil con características superiores.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	UNIDDES	CARACTERÍSTICAS	PRECO X LT.	PLAZO DE PAGO
1	6000	LITROS	GAS OIL D500 (GRADO 2) YPF	71,9	30 DÍAS

Los precios son finales (incluyen IVA e impuesto internos)

Los saludamos muy atentamente y nos ponemos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular.



LA LUMBRERA S.R.L.
Ctdor. FABIAN TENAGLIA
SOCIO GERENTE



Cooperativa Agropecuaria Ltda. de
MÁXIMO PAZ

TELEFAX: (03460) 496039 / 342 / 795 / 796

E-MAIL: coopagropmaxpaz@arnet.com.ar
adebiase@coopaz.com.ar
coopaz@coopaz.com.ar

Máximo Paz 19/03/2021

Dario G. Baiocco
Presidente
Comuna de Máximo Paz

De vuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a los fines de darle respuesta
a su solicitud de cotización de precio de Gas Oíl D800.

El costo del mismo es de \$ 74,70 final y se
puede abonar de contado, transferencia o cheques a 30 días.

Sin mas lo saludamos atte.



Máximo Paz, 19 de Marzo de 2021

Al

Pte. Comunal

Sr. Darío G. Baiocco

Comuna de Máximo Paz

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de cotizar de acuerdo al requerimiento recibido con fecha 16 de Marzo de 2021:

- Por 6000 litros Gas Oil G2 - D800: **\$ 76.33**
- El precio corresponde por litro e incluye todos los impuestos y entregado en Obrador.
- Condición de pago: a 30 días de la entrega.
- Nuestro producto proviene de la Petrolera Shell, por lo cual adjuntamos su correspondiente hoja técnica.

Estamos a vuestra disposición por consultas o aclaraciones que se puedan suscitar.

Saludamos a Ud. Atte.



ESTACIÓN DE SERVICIO PETRO R Y S S.R.L.
Ruta 90 Km. 67.7 - 2115 - Máximo Paz - Santa Fe
T.E. 03460-496490/15695477
E-mail: petrorys90@gmail.com


PETRO R Y S S.R.L.
Carina D. Soumoulou
Administración



Shell Diesel Formula 800

Shell Diesel Formula 800 es un gasoil para todo tipo de motores Diesel. Su formulación contiene aditivos exclusivos.

Special Features:

Propiedad	Método	Unidad	Fórmula Diesel 800
Densidad a 15°C	ASTM D1298	g/cc	0.840
Recuperado a 360°C	ASTM D86	% v/v	93.1
Color	ASTM D1500	---	1.5
Índice Cetano	ASTM D976	---	52
Punto de inflamación	ASTM D93	°C	>45
Viscosidad a 40°C	ASTM D445	cSt	3.3
Azufre total	ASTM D4294	% p/p	< 0.080
Punto de obturación por Filtro Frío (CFPP) según región y estacionalidad (*)	IP 309		

Valores representativos de los obtenidos en producción. No constituyen una especificación

(*) Se informan valores de referencia:

(Nota: para regiones con condiciones climáticas rigurosas consulte a su representante de ventas)

Propiedad	Method	Unidad	Gas Oil
Punto de obturación por Filtro Frío (CFPP)	IP 309		
16 Abril - 30 Abril		°C	-3
1 Mayo - 16 Mayo		°C	-6
16 Mayo - Agosto		°C	-12
Septiembre		°C	-3
Octubre		°C	0
Noviembre - 16 Marzo		°C	2
16 Marzo - 16 Abril		°C	0

Nota: el contenido de biodiesel en la FD800 es del 10%, en cumplimiento de la legislación vigente.

Salud y Seguridad

Shell Fórmula Diesel no presenta riesgo alguno para la salud cuando es usado en las aplicaciones recomendadas y se observan los niveles adecuados de higiene personal e industrial. Para contar con información más detallada sobre higiene y seguridad, solicitar la Hoja de Seguridad de Producto al Centro de Servicios al Cliente al 0810-9997435 o a la dirección de email: shelldirecto@shelldirecto.com.ar.